



# Convocatoria de Saberes Previamente Adquiridos (SPA) 26-1

## ¿Qué es la Evaluación de Saberes Previamente Adquiridos (SPA)?

Esta es la evaluación que permite **acreditar unidades de aprendizaje sin haberlas cursado** y se cuenta con conocimientos de la unidad de aprendizaje. Su aplicación se sujetará a lo descrito en el plan y programa de estudios, y a los lineamientos aplicables. (Art. 47 del Reglamento General de Estudios).

El alumno tendrá que **solicitar la aplicación de la evaluación de saberes previamente adquiridos (SPA)**. En caso de acreditar la evaluación, **el resultado se registrará como evaluación ordinaria**, de lo contrario, el resultado de esta evaluación no afectará su situación escolar, pero deberá cursar la unidad de aprendizaje.

**Sólo se tendrá UNA OPORTUNIDAD para someterse a esta evaluación de SABERES PREVIAMENTE ADQUIRIDOS, POR CADA UNIDAD DE APRENDIZAJE del plan de estudio correspondiente.**

### FECHA Y HORARIO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD

- ✓ FECHA: **25 de agosto al 05 de septiembre 2025**
  - ✓ Lugar de recepción de solicitud de SPA: **A través de FORMULARIO DE GMAIL**
  - ✓ Horario de recepción: **El formulario se cerrará el último día a las 13:00 horas**
- Fuera de esa fecha y el horario mencionado NO PROCEDERÁ ninguna solicitud.**

### REQUISITOS:

- El alumno **debe estar inscrito en el semestre vigente 26-1 (agosto 2025 a enero 2026) y contar con no. de boleta definitiva del IPN;**
- La unidad de aprendizaje por solicitar **deberá de estar cursándola por primera vez** en el periodo escolar 26/1;
- La unidad de aprendizaje debe ser **"NO CURSADA"** para que proceda su solicitud;
- No haber solicitado o presentado anteriormente la opción de Saberes Previamente Adquiridos (SPA) de la unidad de aprendizaje que solicita a presentar.

### PROCEDIMIENTO:

1. Llenar la **solicitud de Saberes Previamente Adquiridos (SPA)** del siguiente **FORMULARIO DE GMAIL**  
<https://forms.gle/TNJxTnE7iyMyqi9YA>
2. El Depto. de Gestión Escolar **revisará la solicitud de SPA** de **NO PROCEDER** se le informará por correo electrónico al alumno de **04 a 05 días hábiles posterior a su registro en el formulario.**
3. El Depto. de Gestión Escolar realizará la **INSCRIPCIÓN en el SAES** de los alumnos que procedieron.
4. El alumno deberá de revisar el SAES para corroborar que se encuentra inscrito.
5. Una vez que el alumno valide la inscripción en el SAES deberá **REVISAR EL CALENDARIO** que se publicará en la página oficial del **CECyT-16 para ubicar FECHA, HORARIO Y LUGAR** para presentar la evaluación de SPA, **recuerda que el comprobante del SAES no trae esos datos.**

### INFORMACIÓN IMPORTANTE QUE CONSIDERAR

- **De no cumplir con los requisitos establecidos, no procede el trámite.**
- **Si la solicitud se encuentra incompleta o mal requisitada no procede el trámite. Es responsabilidad del alumno atender las instrucciones de la solicitud.**
- **La calificación mínima aprobatoria es de 6 (seis) y no se podrá renunciar a los resultados de la evaluación, la cual deberá verificar en el SAES. Si no acredita la U.ap., en el SPA tendrá que cursarla en el periodo escolar correspondiente.**